



Universidad Nacional
de Villa María

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000270/2023, caratulado "DISTINCIÓN PROFESOR HONORARIO 2023", tramitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 49, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Luis Alberto NEGRETTI (D.N.I. N° 23.848.883), eleva al Consejo Superior la propuesta de designación como Profesora Extraordinaria Honoraria, de la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126, de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) es una reconocida poeta y ensayista, nacida en la localidad de Cintra, Provincia de Córdoba (Argentina).

Que, la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) estudió Literatura en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y allí, obtuvo el título de Licenciada en Letras Clásicas.

Que, con su título de Maestra Normal Nacional, comenzó como maestra rural en Colonia Pico, Chaco.

Que, en 1960, con el título de Licenciada en Letras Clásicas, junto a Aracilde y Norak SOBRAL son las



*Universidad Nacional
de Villa María*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

primeras Licenciadas en Letras en la ciudad de Villa María.

Que, dictó clases en la ciudad de Villa María: en el IPEM N° 275 "Colegio Nacional de Villa María", Instituto Secundario "Manuel Belgrano", Instituto del Rosario (Profesorado Gabriela Mistral), IPET N° 49 "Domingo F. Sarmiento" - Escuela de Enseñanza Técnica, siendo la primera docente mujer.

Que, integró la Comisión Pro Naciones Unidas por la Cultura, en la década del '60.

Que, en 1960, viaja a España de intercambio cultural Italiano - Argentina, organizado por el Instituto Italiano de Cultura de Córdoba.

Que, en el año 1967, fue becada por el Centro de Estudios de la Lengua de Córdoba, Argentina; y, en 1968, por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid para realizar estudios de especialización en la ciudad de Madrid.

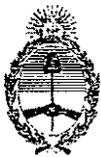
Que, en 1970, ingresó por concurso de antecedentes a la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Villa María), para la cátedra de "Integración Cultural".

Que, a lo largo de su trayectoria, participó como asistente y ponente en simposios organizados por el Instituto Literario y Cultural Hispánico con sede en California: Montevideo (Uruguay) - 1991, Asunción (Paraguay) - 1992, Caracas (Venezuela) - 1993, Madrid (España) - 1998.

Que, en reiteradas oportunidades, fue invitada como panelista en Mesas Redondas en Feria Internacional del Libro del Autor al Lector, Buenos Aires, Argentina.

Que, en 1996, organizó el Primer Encuentro de Escritores a nivel nacional y regional, al cual asistieron importantes referentes de la Literatura, verdadera fiesta de la poesía en la ciudad de Villa María.

Que, asimismo, participó en el Canal 7 de Buenos Aires, en el Programa "Territorios de los escritores".



Universidad Nacional
de Villa María

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, en el Canal local de la Televisión de Villa María, condujo "Ensayos", primer Programa literario en Televisión, con la participación de jóvenes escritores y consagrados de la ciudad, la región y el país.

Que, ocupó cargos a nivel Nacional (ad-honorem) en la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) e integró el Consejo Federal Consultivo.

Que, la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) fue la Primer Presidente de la Asociación Comunitaria de la Biblioteca Municipal Mariano Moreno (CONABIP) de la ciudad de Villa María; Secretaria de los Derechos Humanos; Vicepresidente de Fundación para la donación, ablación y trasplante (F.U.N.D.A.Y.T. de Villa María).

Que, la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) fue la responsable de coordinar el "rescate del patrimonio literario de Villa María".

Que, la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) pertenece a la Asociación Femenina Literaria Hispanoamericana, es Madrina de la Biblioteca de la Escuela Nicolás Avellaneda y de los Talleres Literarios "Mentiras que valen la pena".

Que, en su vínculo con la Universidad Nacional de Villa María, a lo largo de su trayectoria académica, ha dictado variados cursos de perfeccionamiento docente en el Instituto de Extensión de esta casa de Altos Estudios.

Que, ha obtenido numerosos premios a nivel local, provincial, nacional e internacional, entre los que se distinguen: Primer Premio de Poesía "Dr. Gregorio Álvarez" en Concurso organizado por SADE de Neuquén, con el auspicio del Superior Gobierno de Neuquén 1981; "Ciudadana Distinguida", designada por el Rotary Club Internacional en 1990, por su servicio en bien de la comunidad; Primer Premio de Poesía de la Municipalidad de Villa María, 1993; Segundo Premio de Poesía de la Municipalidad de Villa María, en el mismo concurso de 1993; Primer Premio de Poesía Concurso Cien Años Colegio Nacional Villa María, 1993; Primer Premio Nacional de Poesía. Centro de Residentes Salteños. Buenos Aires, 1995; Premio Poesía Nacional 7° Concurso Internacional



*Universidad Nacional
de Villa María*

"Los Abuelos", DAAI, Mendoza, Argentina, 1995; Reconocimiento por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba por su aporte al desarrollo social y cultural de Villa María, en ocasión de Celebrarse el 128° Aniversario de la Fundación de la Ciudad, 1995; Premio "Corcel al mérito", otorgado por el Club Argentino de Servicio (CAS), 1996; Mención Especial por el libro "Vecino de Dios" (Faja de Honor de ADEA), Mendoza; "Ciudadana Destacada de la ciudad de Villa María", designada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, 2003 y 2009; Premio "Protagonistas 5900" a la trayectoria, 2009; entre otros.

Que, entre sus Obras publicadas se destacan: "Vecino de Dios" (1990), "Repetición del Fuego" (1993), "Memorias de la sangre" (1994); "La ambición de Prometeo" (2006); "Pascanas 100 años. Una Historia en tres tiempos" (2003); "Cien años de molle florecido" (Historia de Pozo del Molle, Edición Municipal), entre otras.

Que, en la actualidad, coordina talleres literarios, da Conferencias, presenta libros de escritores, los prologa, da entrevistas, etc.

Que, a su edad, la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) es un ser que ha trascendido por ella misma más allá de su obra, más allá de su trayectoria.

Que, la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) supo componer una trayectoria que la colocó no sólo en las esferas de la literatura nacional, sino que la mantuvo asociada como parte fundamental del devenir cultural de nuestra localidad y la región durante los últimos CINCUENTA (50) años.

Que, toda su vida y su obra reflejan su honestidad, su sapiencia y el compromiso irrenunciable con la comunidad, la labor docente y la literatura, valores y cualidades que la hacen merecedora de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día veintiuno de Junio de 2023,



*Universidad Nacional
de Villa María*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto decimosegundo (12°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos ochenta y tres (483) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR a la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) como Profesora Extraordinaria de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honoraria.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR a la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803) la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente a la Licenciada Dolly PAGANI (D.N.I. N° 2.475.803), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA**

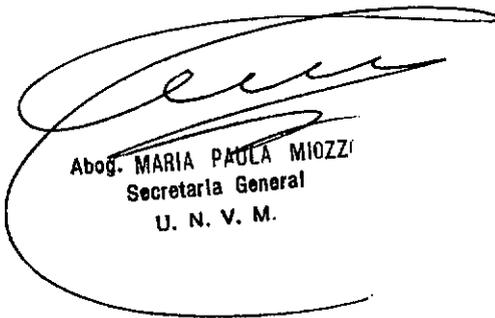


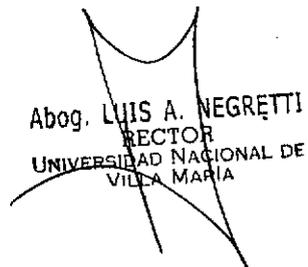
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

*Universidad Nacional
de Villa María*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS VEINTIÚN DIAS
DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

RESOLUCION N° 198/2023.


Abog. MARIA PAULA MIOZZI
Secretaria General
U. N. V. M.


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA